ESTUDIO PREVIO – JUSTIFICACIÓN

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	RUBRO
00295	$ 31.000.000,oo	2.3.2.02.02.005

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE AMAGÁ PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se presenta el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para el "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y LA VOLQUETA PARA LA INTERVENCIÓN DE VÍAS RURALES AFECTADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ.***", Para el buen funcionamiento de la Administración Municipal, una de las previsiones de las Entidades Territoriales dentro del Estado Social de Derecho es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno local que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas. Para la realización de los programas para alcanzar el objetivo anteriormente manifestado se requiere efectuar la contratación de los mismos a través de diversas modalidades, lo que debe estar soportado en el manejo apropiado de todos los requerimientos normativos para el adecuado desarrollo de cada uno de los procesos, además de tener en cuenta el principio de planeación que establece el marco interpretativo del actuar administrativo y las normas jurídicas que rigen cada asunto.

El Municipio de Amagá, tiene la necesidad de garantizar los servicios básicos esenciales para la población más vulnerables o alejadas de la cabecera municipal, como es el caso de los habitantes de los centros poblados, corregimientos y veredas y también debe velar por ambientes de salubridad adecuados; razones por las cuales la Administración Municipal debe priorizar entre las necesidades a satisfacer la de mejorar la red vial rural que comunica con las diferentes veredas, centros poblados y corregimientos del municipio.

Es de anotar que el alto deterioro de las vías, causado en gran medida por la ola invernal que azota actualmente la región, viene causando inconvenientes para el acceso de la comunidad a sus viviendas, lugares de trabajo o estudio, con mayor impacto en la zona rural del municipio. El deterioro de las vías afecta no solo la movilidad vehicular, sino también la peatonal, en especial la de adultos mayores y menores de edad o personas en condición de discapacidad física. Otro factor a considerar a causa de las condiciones climáticas que afectan la región, y por ende las vías rurales, es la poca visibilidad, lo que puede generar inconvenientes a la hora de movilizarse y aumentar el riesgo de accidentes para los vehículos y transeúntes.

En la actualidad la maquinaria amarilla y la volqueta adscritas a la Administración Municipal de Amagá requieren mantenimiento correctivo y preventivo debido al uso y desgaste normal de las mismas. Este mantenimiento debe realizarse no solo en aras de preservar su vida útil, sino también como estrategia para mantener la misma en óptimas condiciones con el fin de estar prestos a atender cualquier situación que requiera de la intervención de la maquinaria amarilla o la volqueta.

Por otra parte, es de anotar que el Municipio de Amagá cuenta con más de 70 km de red vial terciaria (vías de comunicación del casco urbano a las zonas veredales y Centros Poblados, a esta red se le realiza mantenimiento con la maquinaria que cuenta la administración. Es por estas razones que se debe implementar acciones que permitan prolongar la vida útil de estos vehículos.

Es importante tener en cuenta que estos vehículos también se ven afectados por el estado de las vías al realizan sus desplazamientos, las cuales afectan directamente los sistemas de suspensión, soportes, errajes, rodamientos, muelles, estructura, sistema eléctrico, sistema hidráulico, embrague, frenos, entre otros. Esto a su vez se refleja en la interrupción de los diferentes procesos operativos que desarrollan cuando por alguna falla en cualquiera de sus sistemas, el vehículo sufre desperfecto o avería (varada) que perjudican considerablemente el cronograma de operatividad diseñado. Con el ánimo de anticiparnos a cualquier imprevisto y teniendo en cuenta un sin número de variables que pueden derivar en la varada de maquinaria amarilla o la volqueta, se hace necesario adelantar las acciones pertinentes para contratar los servicios de mantenimiento y reparación de la maquinaria amarilla y la volqueta del Municipio de Amagá, Antioquia.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y LA VOLQUETA PARA LA INTERVENCIÓN DE VÍAS RURALES AFECTADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ. CODIGO BPIM 2024050300016.

IDENTIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO A PROVEER -CLASIFICACIÓN CODIGOS UNSPSC

De conformidad con artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, se deberá indicar el identificar del bien o servicio hasta al cuarto nivel del Clasificador de Bienes o Servicios. Para la correspondiente codificación podrán utilizar el aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el siguiente Link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

Está clasificado e identificado dentro del clasificador de Bienes y servicios según el siguiente cuadro:

CÓDIGO	NOMBRE
78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
25171900	Ruedas y acabados
25173900	Componentes eléctricos
40161505	Filtro de aire

40161530	Filtro de cabina de aire
25172503	Llantas para camiones pesados

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

El alcance del contrato a celebrar tiene como fin específico realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la maquinaria amarilla y la volqueta adscripta al municipio de Amagá.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SUMINISTROS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA.

ITEM	PRODUCTO		CANTIDAD
1	Llantas 295/80R22.5 Pirelli Formula DRG o similar para volqueta		4
2	Suministro Balde trasero Cat 420 230-6368 incluye todo lo necesario para su correcta instalación y/o funcionamiento		1
3	Mantenimiento preventivo	Filtro de aire de cabina ref 4178134 para Caterpillar 420	1
		Filtro de aire secundario oval ref 3468688 para Caterpillar 420	1
		Filtro de aire de cabina ref UNNLMU 211-2660 para Caterpillar 420	1
		Filtro DE AIRE CABINA Mercedes Benz A97383501 47/007	1
		Filtro de aceite de motor John Deere C-7607	1
		Filtro DE AIRE DE motor John Deere DA9056	1
		Filtro de combustible John Deere RE 522878	1
		Filtro motor ref 5280585 Caterpillar 420	1
		Filtro de aire de Cabina Caterpillar 420 ref 2112660	1
		Filtro aceite de motor para Caterpillar 7w-2326	1
		Filtro de combustible John Deere BF 7949- D	1
4	10 galones de aceite de motor DELVAC 15W-40 FULL PROTECTION		10
5	Caneca de grasa de alto rendimiento		1
6	CUCHILLA RETRO 4 HUECOS l= 121.5 cm a= 8'' (20.3 cm) e= 5/8" (16mm) t= 5/8"		2

3. ANALISIS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL

Para establecer los valores del presente proceso contractual, se elaboraron tres (3) cotizaciones tomadas directamente de la página web Colombia Compra Eficiente y de las páginas oficiales de Caterpillar Colombia y John Deere. La Administración Municipal procede a trabajar con la más baja de ellas.

COTIZACIÓN NÚMERO 1:

ITEM	PRODUCTO		CANTIDAD	VALOR UNITARICO CON IVA DEL 19%	VALOR TOTAL
1	Llantas 295/80R22.5 Pirelli Formula DRG o similar para volqueta		4	$ 2.980.000,00	$ 11.920.000,00
2	Suministro Balde trasero cat 420 230-6368 incluye todo lo necesario para su correcta instalación y/o funcionamiento		1	$ 11.210.800,00	$ 11.210.800,00
3	Mantenimiento preventivo	Filtro de aire de cabina ref 4178134 para Caterpillar 420	1	$ 585.229,00	$ 585.229,00
		Filtro de aire secundario oval ref 3468688 para Caterpillar 420	1	$ 193.805,00	$ 193.805,00
		Filtro de aire de cabina ref UNNLMU 211-2660 para Caterpillar 420	1	$ 145.331,00	$ 145.331,00
		Filtro DE AIRE CABINA Mercedes Benz A97383501 47/007	1	$ 178.684,00	$ 178.684,00
		Filtro de aceite de motor John Deere C-7607	1	$ 187.659,00	$ 187.659,00
		Filtro DE AIRE DE motor John Deere DA9056	1	$ 85.900,00	$ 85.900,00
		Filtro de combustible John Deere RE 522878	1	$ 125.559,00	$ 125.559,00
		Filtro motor ref 5280585 Caterpillar 420	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00

		Filtro de aire de Cabina Caterpillar 420 ref 2112660	1	$ 121.599,00	$ 121.599,00
		Filtro aceite de motor para Caterpillar 7w-2326	1	$ 313.454,00	$ 313.454,00
		Filtro de combustible John Deere BF 7949- D	1	$ 235.546,00	$ 235.546,00
4	10 galones de aceite de motor DELVAC 15W-40 FULL PROTECTION		10	$ 95.500,00	$ 955.000,00
5	Caneca de grasa de alto rendimiento		1	$ 663.250,00	$ 663.250,00
6	CUCHILLA RETRO 4 HUECOS l= 121.5 cm a= 8'' (20.3 cm) e= 5/8" (16mm) t= 5/8"		2	$ 316.811,00	$ 633.622,00
			SUBTOTAL CON IVA DEL 19%		**$ 27.755.438,00**
			RETENCIONES DEL 12%		$ 3.330.652,56
			TOTAL, CON IVA Y RETENCIONES		**$ 31.086.090,56**

COTIZACIÓN NÚMERO 2:

ITEM	PRODUCTO		CANTIDAD	VALOR UNITARICO CON IVA DEL 19%	VALOR TOTAL
1	Llantas 295/80R22.5 Pirelli Formula DRG o similar para volqueta		4	$ 2.985.000,00	$ 11.940.000,00
2	Suministro Balde trasero cat 420 230-6368 incluye todo lo necesario para su correcta instalacion y/o funcionamiento		1	$11.215.800,00	$ 11.215.800,00
3	Mantenimiento preventivo	Filtro de aire de cabina ref 4178134 para Caterpillar 420	1	$ 590.229,00	$ 590.229,00
		Filtro de aire secundario oval ref 3468688 para Caterpillar 420	1	$ 196.805,00	$ 196.805,00
		Filtro de aire de cabina ref UNNLMU 211-2660 para Caterpillar 420	1	$ 148.331,00	$ 148.331,00

		Filtro DE AIRE CABINA Mercedes Benz A97383501 47/007	1	$ 181.684,00	$ 181.684,00
		Filtro de aceite de motor John Deere C-7607	1	$ 190.659,00	$ 190.659,00
		Filtro DE AIRE DE motor John Deere DA9056	1	$ 88.900,00	$ 88.900,00
		Filtro de combustible John Deere RE 522878	1	$ 127.559,00	$ 127.559,00
		Filtro motor ref 5280585 Caterpillar 420	1	$ 206.000,00	$ 206.000,00
		Filtro de aire de Cabina Caterpillar 420 ref 2112660	1	$ 125.599,00	$ 125.599,00
		Filtro aceite de motor para Caterpillar 7w-2326	1	$ 317.454,00	$ 317.454,00
		Filtro de combustible John Deere BF 7949- D	1	$ 238.546,00	$ 238.546,00
4	10 galones de aceite de motor DELVAC 15W-40 FULL PROTECTION		10	$ 98.500,00	$ 985.000,00
5	Caneca de grasa de alto rendimiento		1	$ 669.250,00	$ 669.250,00
6	CUCHILLA RETRO 4 HUECOS l= 121.5 cm a= 8'' (20.3 cm) e= 5/8" (16mm) t= 5/8"		2	$ 320.811,00	$ 641.622,00
			SUBTOTAL CON IVA DEL 19%		**$ 27.863.438,00**
			RETENCIONES DEL 12%		$ 3.343.612,56
			TOTAL CON IVA Y RETENCIONES		**$ 31.207.050,56**

COTIZACIÓN NÚMERO 3:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARICO CON IVA DEL 19%	VALOR TOTAL
1	Llantas 295/80R22.5 Pirelli Formula DRG o similar para volqueta	4	$ 2.995.000,00	$ 11.980.000,00
2	Suministro Balde trasero cat 420 230-6368 incluye todo lo	1	$ 11.225.800,00	$ 11.225.800,00

	necesario para su correcta instalación y/o funcionamiento				
3	Mantenimiento preventivo	Filtro de aire de cabina ref 4178134 para Caterpillar 420	1	$ 597.229,00	$ 597.229,00
		Filtro de aire secundario oval ref 3468688 para Caterpillar 420	1	$ 199.805,00	$ 199.805,00
		Filtro de aire de cabina ref UNNLMU 211-2660 para Caterpillar 420	1	$ 154.331,00	$ 154.331,00
		Filtro DE AIRE CABINA Mercedes Benz A97383501 47/007	1	$ 188.684,00	$ 188.684,00
		Filtro de aceite de motor John Deere C-7607	1	$ 195.659,00	$ 195.659,00
		Filtro DE AIRE DE motor John Deere DA9056	1	$ 93.900,00	$ 93.900,00
		Filtro de combustible John Deere RE 522878	1	$ 131.559,00	$ 131.559,00
		Filtro motor ref 5280585 Caterpillar 420	1	$ 216.000,00	$ 216.000,00
		Filtro de aire de Cabina Caterpillar 420 ref 2112660	1	$ 129.599,00	$ 129.599,00
		Filtro aceite de motor para Caterpillar 7w-2326	1	$ 327.454,00	$ 327.454,00
		Filtro de combustible John Deere BF 7949- D	1	$ 244.546,00	$ 244.546,00
4	10 galones de aceite de motor DELVAC 15W-40 FULL PROTECTION		10	$ 101.500,00	$ 1.015.000,00
5	Caneca de grasa de alto rendimiento		1	$ 679.250,00	$ 679.250,00
6	CUCHILLA RETRO 4 HUECOS l= 121.5 cm a= 8'' (20.3 cm) e= 5/8" (16mm) t= 5/8"		2	$ 327.811,00	$ 655.622,00
			SUBTOTAL CON IVA DEL 19%		**$ 28.034.438,00**
			RETENCIONES DEL 12%		$ 3.364.132,56
			TOTAL CON IVA Y RETENCIONES		**$ 31.398.570,56**

PRESUPUESTO CON EL QUE TRABAJARÁ EL MUNICIPIO:

ITEM	PRODUCTO		CANTIDAD	VALOR UNITARICO CON IVA DEL 19%	VALOR TOTAL
1	Llantas 295/80R22.5 Pirelli Formula DRG o similar para volqueta		4	$ 2.975.000,00	$ 11.900.000,00
2	Suministro Balde trasero cat 420 230-6368 incluye todo lo necesario para su correcta instalación y/o funcionamiento		1	$ 11.200.800,00	$ 11.200.800,00
3	Mantenimiento preventivo	Filtro de aire de cabina ref 4178134 para Caterpillar 420	1	$ 580.229,00	$ 580.229,00
		Filtro de aire secundario oval ref 3468688 para Caterpillar 420	1	$ 190.805,00	$ 190.805,00
		Filtro de aire de cabina ref UNNLMU 211-2660 para Caterpillar 420	1	$ 143.331,00	$ 143.331,00
		Filtro DE AIRE CABINA Mercedes Benz A97383501 47/007	1	$ 175.684,00	$ 175.684,00
		Filtro de aceite de motor John Deere C-7607	1	$ 185.659,00	$ 185.659,00
		Filtro DE AIRE DE motor John Deere DA9056	1	$ 83.900,00	$ 83.900,00
		Filtro de combustible John Deere RE 522878	1	$ 123.559,00	$ 123.559,00
		Filtro motor ref 5280585 Caterpillar 420	1	$ 198.000,00	$ 198.000,00
		Filtro de aire de Cabina Caterpillar 420 ref 2112660	1	$ 119.599,00	$ 119.599,00
		Filtro aceite de motor para Caterpillar 7w-2326	1	$ 310.454,00	$ 310.454,00
		Filtro de combustible	1	$ 233.546,00	$ 233.546,00

	John Deere BF 7949- D			
4	10 galones de aceite de motor DELVAC 15W-40 FULL PROTECTION	10	$ 92.500,00	$ 925.000,00
5	Caneca de grasa de alto rendimiento	1	$ 653.250,00	$ 653.250,00
6	CUCHILLA RETRO 4 HUECOS l= 121.5 cm a= 8'' (20.3 cm) e= 5/8'' (16mm) t= 5/8''	2	$ 313.811,00	$ 627.622,00
		SUBTOTAL CON IVA DEL 19%		**$ 27.651.438,00**
		RETENCIONES DEL 12%		$ 3.318.172,56
		TOTAL CON IVA Y RETENCIONES		**$ 30.969.610,56**

Teniendo esto presente, el valor total del presupuesto será de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/L ($30.969.610,56).**

- ✓ ***PROPUESTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR RESULTANTE DE LA SUMA TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS ESTIPULADOS EN LA FICHA TÉCNICA, SERÁ LA ELEGIDA EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.***

- ✓ ***LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTARSE POR PRECIOS MAS BAJOS DEL PROMEDIO ESTIPULADO, SI ESTOS SE SOBREPASAN NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN.***

Identificación del contrato a celebrar: La presente contratación corresponde a un contrato de Mínima Cuantía, regulado por el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se Obliga a:

1) **DEBERÁ ASUMIR EL COSTO DE LOS IMPUESTOS Y LAS DEDUCCIONES QUE GENERE EL PRESENTE CONTRATO.**
2) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas y de acuerdo a la propuesta presentada.
3) Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente.
4) La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está grabado con el impuesto al valor agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.
5) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
6) Atender los requerimientos que imparta el supervisor del contrato quien se encargara de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
7) Realizar las actividades necesarias para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo se convengan.

8) Cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo presentando soportes de ello.
9) Informar oportunamente al MUNICIPIO y al supervisor del contrato, de cualquier situación, obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato y que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
10) Entregar a LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS de la Alcaldía de Amagá, los bienes objetos de este contrato, asumiendo por su cuenta y riesgo el transporte y el personal para su traslado y descarga.
11) Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
12) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos, en un tiempo máximo de una semana.
13) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
14) Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
15) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
16) Responder por todos los daños y accidentes que ocurran dentro de las instalaciones del MUNICIPIO o a su personal dependiente.
17) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al MUNICIPIO a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
18) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del MUNICIPIO, salvo requerimiento de autoridad competente.
19) Estar a paz y salvo por todo concepto con la entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.
20) Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella, de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el Supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deben presentar.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga a:

1) Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
2) Suministrar los medios y elementos necesarios para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
3) Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento del objeto contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
4) Coordinar, vigilar y hacer el seguimiento a la ejecución del objeto del contrato.

5) Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
6) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato
7) Recibir por parte del CONTRATISTA la obra correspondiente al objeto del contrato.
8) Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
9) Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pendientes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual.
10) Velar por el cuidado y la conservación de los bienes públicos que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
11) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por la Subsección 5 MINIMA CUANTIA Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 84)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los

requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 85)

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para establecer el presupuesto oficial del proceso se tuvo en cuenta los componentes, ítems y cantidades requeridas y los precios del mercado.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007 y Dto. 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto para este proceso de selección luego de un análisis detallado.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

El Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales estará conformado por la siguiente Información:

Los valores que se vienen fijando por concepto de la prestación del servicio tendrán obviamente variables que dependen de la experiencia del contratista, referentes de entidades públicas territoriales que han contratado objetos similares, y los propios celebrados por el municipio de Amagá, Antioquia, en los últimos periodos, como se muestra en la tabla contigua:

AÑO	OBJETO	VALOR
MC-039-2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIONES DE LA RETROEXCAVADORA JOHN DEERE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA	$18.072.395
MC-003-2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIONES DE LA RETROEXCAVADORA JOHN DEERE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA	$28.000.000

MC-053-2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIONES DE LA RETROEXCAVADORA JOHN DEERE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA	$28.000.000
MC-015-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO DE LAS RETROEXCAVADORAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA	$32.480.000
216 P.S DE 2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA	$ 35.996.524,2

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y condiciones con los que debe contar la persona natural o jurídica que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

MATRIZ DE RIESGO

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	FORMA DE MITIGAR
Operacional	Incumplimiento de las Obligaciones Laborales	No se satisface con la necesidad del Municipio	Mediana	Contratista	Revisión de los informes mensuales y Observaciones
Económico	Pérdida de la información, no generación de estadísticas de gestión.	Retraso y más inversión	Media	Contratante	Copia de Seguridad
Natural	Accidente de trabajo y enfermedades	Retraso en la ejecución del contrato	Baja	Contratista	Enviar la información medio Magnético o físico
Operacional	Uso indebido de la información	Perjudica la ejecución del contrato en su desarrollo	Media Baja	Contratista	Firma de Compromiso de privacidad

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR:

EL CONTRATISTA constituirá póliza única de garantía, con los siguientes amparos:

DE CUMPLIMIENTO correspondiente al 20% del valor del contrato y su vigencia cubrirá el plazo del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES correspondiente al 20%, del valor del contrato y su vigencia cubrirá el plazo del contrato y seis (6) meses más.

DE CALIDAD DEL SERVICIO correspondiente al 20%, del valor del contrato y su vigencia cubrirá el plazo del contrato y seis (6) meses más

7. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Bien o servicio objeto del contrato: Contratación de mínima cuantía, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

Valor estimado del contrato: El Presupuesto oficial calculado para este contrato es **TOTAL IVA INCLUIDO:** de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/L ($30.969.610,56).**

El valor estará soportado en el Correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal **00295 del 21 de febrero de 2025, RUBRO PRESUPUESTAL 2.3.2.02.02.005.**

Forma de pago:
El pago de este contrato de llevará a cabo mediante **UN SOLO PAGO** que detallen los suministros adquiridos y los mantenimientos realizados por parte del contratista.

PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista, deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato en la ejecución del objeto contractual.

PARAGRAFO SEGUNDO: - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir el CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

Supervisión

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Johan Sebastián Calle Uribe	Secretaria de Planeación y Obras Públicas	planeacion@amaga-antioquia.gov.co

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

El contratista desarrollará las actividades en el Municipio de Amagá.

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES** contados a partir de la fecha estimada de inicio en la plataforma del Secop II**.**

Multas:

Por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, el municipio de Amagá impondrá el 1 por mil del valor del contrato como multa, siguiendo el

procedimiento previsto en la ley 1474 de 2011 y respetando el debido proceso sancionatorio.

Cláusula Penal Pecuniaria:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, el Municipio de Amagá hará efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de éste y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al municipio, sin perjuicio de las demás reclamaciones o sanciones a que haya lugar.

El Municipio de Amagá podrá descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que le adeude el Municipio al contratista, lo cual éste autoriza, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, por parte de la dependencia encargada en el Municipio.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	**“AMAGA ENAMORA 2024 - 2027”**
LINEA	Más rural y más equitativa
SECTOR	Transporte
CODIGO BANCO DE PROYECTO (BPIM)	2024050300016
NOMBRE BPIN	Construcción, mejoramiento de vías rurales y urbanas e implementación de estratégicas para la seguridad vial del municipio de Amaga
TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSION	Inversión
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
CODIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)	78181500
CONCEPTO	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

JOHAN SEBASTIAN CALLE URIBE
Secretario de Planeación y Obras Públicas

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SUPERVISOR UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE

Proyectó	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	Johan Munera Contratista		MARZO 2025
Revisó	Carlos Andrés Valencia Abogado Contratista		MARZO 2025
Revisó y Aprobó	Johan Sebastián Calle Secretario de Planeación		MARZO 2025
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			